



BASES PARA LA ELECCIÓN DEL DRAG QUEEN DEL CARNAVAL INTERNACIONAL MASPALOMAS 2024

El objeto de este concurso es la elección del Drag Queen del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024, que tendrá lugar el jueves **14 marzo de 2024**, así como un primer, un segundo un tercer y un cuarto clasificado-a.

INSCRIPCIÓN

Podrá participar en este concurso todas las personas que previamente lo soliciten y remitan escaneados los formularios que se adjuntan en las presentes bases, así como toda la documentación que se exija en la misma al correo electrónico dragcarnaval@maspalomas.com, estableciéndose como plazo hasta el día 26 de febrero de 2024 (Hoja de inscripción CDQ-2).

Los-as participantes a la elección del Drag Queen deberán reunir las siguientes condiciones y aportar los siguientes datos:

- Tener dieciocho (18) años cumplidos antes de la celebración del acto.
- La hoja de inscripción debe estar cumplimentada en su totalidad, con la información correcta y definitiva, en relación con patrocinador, diseñador, candidato-a, nombre de la fantasía y los componentes.
- En el momento de la inscripción o **diez (10) días** antes de la Gala de elección se deberá presentar la base musical que acompañará el desfile de el/la candidato-a, debiéndose remitir al correo electrónico dragcarnaval@maspalomas.com, y con una duración **máxima de 3'30 minutos**. La base musical deberá ser original y singular para el concurso.
- Con la inscripción se presentará un boceto o fotografía del traje y elementos escénicos, así como un breve texto donde se explique la alegoría que presenta, debiéndose remitir una memoria de los materiales utilizados. Dicho dossier se entregará a la organización el día de la presentación, en sobre cerrado y firmado por el Drag que se presenta. Se remitirá el logo vectorizado con un mínimo de 300 ppp de resolución a escala 1:10 de la empresa patrocinadora, debiéndose enviar al correo electrónico dragcarnaval@maspalomas.com.



- En el orden de participación, tanto en la gala de la preselección como en la gala final se estipulará mediante sorteo que se celebrará en el lugar que se dará a conocer la organización del Carnaval 2024, y siempre en presencia de todo-as los-as candidatos-as que se presentan en el sorteo de las galas.
En el sorteo de la Gala Final a la que pasarán **12 finalistas** y el orden de participación será designado mediante un sorteo para los Drags que pasen la preselección.

CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES.

- Los trajes de los-as participantes a Drag Queen del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024, en ningún caso podrán llevar ruedas o cualquier otro mecanismo que facilite el desplazamiento, siendo imprescindible el uso de plataformas. Tendrán la consideración de traje todo aquello que vaya unido al cuerpo del Drag participante. Estas limitaciones no se tendrán en cuenta cuando el/la candidato-a posea movilidad reducida, permitiéndose en este caso, recurrir al sistema de desplazamiento que utilice en su vida cotidiana.
- Las medidas de los trajes de los/las participantes a Drag Queen del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024 no podrán superar las dimensiones máximas de 3 metros de diámetro y 3 metros de altura. El jurado y la organización podrán comprobar las medidas antes de la celebración de la gala pudiendo hacerlo también en cualquier momento durante el transcurso de la misma.
- Los elementos escénicos no podrán sobrepasar los 4 metros de altura, pudiendo disponer de ruedas. No podrán superar las medidas máximas de 4 metros de alto, por 3 metros de ancho y 3 metros de largo (12 metros lineales), ni disponer de motorización de cualquier índole. A su vez, estos no podrán contener dispositivos con energía eléctrica propia (baterías o pilas), ni se permitirá su conexión a la red eléctrica.
- Todos los atrezos que superen un (1) metro de alto y que sean utilizados por el Drag o/y sus bailarines como parte del espectáculo, para hacer cualquier tipo de acrobacia /y o suspenderse del mismo, deberán contar con la correspondiente homologación, siendo de obligado cumplimiento presentar en el momento del ensayo de las diferentes galas. Certificado firmado por un ingeniero civil y/o industrial colegiado y en el que conste su correspondiente número de colegiación en Colegio Profesional competente, acreditándose que dichos atrezos están homologados para el desarrollo del espectáculo por parte del Drag o Drags en



cuestión o parte de su equipo. Asimismo, deberá contar con la correspondiente homologación aquellos elementos que cuenten con mecanismos con los que le Drag o Drags, así como parte de su equipo interfieran y puedan suponer un riesgo para su integridad física. Podrán contener dispositivos con energía eléctrica propia (baterías o pilas) homologados previamente, no permitiéndose en ningún caso su conexión a la red eléctrica.

- Conforme a lo establecido anteriormente el Drag **tendrá un máximo de 5 bailarines y un máximo de 7 ayudantes que podrán estar en el escenario pero estos últimos no podrán entrar en escena.** Este documento deberá estar firmado de forma inexcusable por el/la candidato-a, el /la diseñador-a y el/la representante de la empresa o entidad patrocinadora. Durante la actuación el **Drag podrá contar en el escenario con dos (2) auxiliares/ayudantes de escena, los/las cuales estarán integrados en los siete (7) ayudante y que podrán estar en escena incluido el candidato Drag en cuestión.** La única misión de **los/as dos (2) auxiliares/ayudantes de escena** será la de prestar ayuda en los cambios de vestuario. Estos/as dos auxiliares estarán contemplados en la categoría de ayudantes (máximo 7) en la correspondiente inscripción.
- Está totalmente prohibida la exhibición de cualquier tipo de publicidad visual, tanto en el conjunto de la fantasía del traje, como por el/la participante y sus acompañantes en el escenario.
- La puesta en escena, composición musical y la fantasía inscritas en este concurso deben ser originales y de temática libre. La fantasía y puesta en escena presentada a este concurso no debe haber recibido el primer premio del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2024 de similares características. Dada la excepcionalidad de las circunstancias para poder participar en la presente edición 2024, se permitirá la participación de diseños que han participado en otros concursos, pero con modificaciones en los mismos. En escena, el Drag podrá participar acompañado de un máximo de 5 bailarines-as, los cuales deberán tener al menos 16 años cumplidos el día de la celebración del evento, debiendo aportar expresamente, es este caso, autorización por escrito del padre, madre o tutor/a, adjuntando fotocopia del DNI de los-as mismos-as. Así como de una persona adulta que le acompañará durante la celebración del ensayo y del acto.
- La organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024 se reserva el derecho de celebrar mediante casting virtual con un jurado especializado y un representante de la organización Drag para confirmar la calidad artística de la

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha:	13-02-2024 09:26:27	
Nº expediente administrativo: 2024-000869 Código Seguro de Verificación (CSV): 5797AF8E737F0DC0C010144403525A87 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5797AF8E737F0DC0C010144403525A87				
Fecha de sellado electrónico:	13-02-2024 12:34:02	- 3/15 -	Fecha de emisión de esta copia:	13-02-2024 12:34:17





selección, siendo seleccionado **12 finalistas** para admitir o rechazar a los participantes cuyo diseño, a juicio de la organización, no reúnan las características que el nivel y la calidad del concurso requiere.

- El orden de participación de los 12 finalistas en la Gala, se establecerá mediante sorteo previo, a celebrar en el lugar que dará a conocer la organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024 y siempre en presencia de los-as participantes y patrocinadores.
- A los-as candidatos-as se le entregará una agenda de actos a los que deben asistir obligatoriamente, así lo estima la organización del Carnaval.

COMPOSICIÓN DEL JURADO.

- Habrá dos (2) jurados diferentes, uno para la Gala de preselección y otro para la Gala Final.
- El **Jurado de la preselección** estará compuesto por 8 miembros, entre los que habrá un presidente de mesa además de un secretario con voz, pero sin voto, contando por tanto con siete(7) miembros con facultad para valorar y/o votar.
- El **Jurado de la Gala Final** y el/la secretario-a serán designados por la organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024. El jurado estará compuesto por especialistas, invitados y medios de comunicación. En todo caso el jurado tendrá una composición de número impar.
- Es responsabilidad de la organización, que los-as miembros del Jurado tengan conocimiento del Carnaval Internacional de Maspalomas2024, haciéndoles llegar toda la información precisa para ello y que conozcan el contenido de estas bases.
- El jurado podrá realizar un visita a los-as participantes antes de la salida al escenario, donde visualizará y tendrá un primer contacto con las fantasías, con la presencia exclusiva de el/la los/las diseñador-es/a-as y el/la candidato-a. La fantasía deberán estar montadas en su totalidad.

SISTEMA DE Puntuación.

- El Jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar los siguientes aspectos:
 - Creatividad, originalidad y elaboración del vestuario e interpretación y puesta en escena (coreografía, play back y humor). Estos aspectos se recogerán en una sola puntuación, que se realizará y una vez finalizado el desfile de los-as participantes, procediendo a calificarlas numéricamente en orden creciente. Es decir, si son 12 participantes, se puntuará con 12 puntos a el/la participante mas valorado-a, siempre en orden creciente de valoración (del 1 al 12) sin que se pueda otorgar la misma puntuación a más de un-a participante.
- El jurado deberá conceder inexcusablemente un solo título de Drag Queen del Carnaval Internacional Maspalomas, así como un segundo-a, un tercer y un cuarto.-a clasificado-a. En caso de empate el jurado procederá al desempate escrutando entre los-as finalistas empatados el que haya recibido las notas más altas (12 puntos) por la mayoría de el jurado, proclamando-a a este-a vencedor-a del concurso.
- El jurado pasará por el backstage para tener una valoración inicial del vestuario previo a la gala final.
- En todo caso el fallo del jurado será inapelable.

PENALIZACIONES Y PROHIBICIONES.

Se penalizará en la Gala Final de Drag Queen con la pérdida del 50% del cómputo total:

- Si se superan las medidas y características establecidas en los puntos 1,2, 3 y 4 del apartado de características y dimensiones.
- Si el/la participante, el traje y demás elementos escénicos, no están presentes en el recinto con 3 horas de antelación al comienzo de la Gala.
- Cuando se supere el número máximo de acompañantes en escena establecido en las presentes bases.
- Cuando se supere el tiempo máximo de actuación, establecido en 3,30 minutos.



Son motivo de descalificación:

- Si el/la candidato-a no asiste al ensayo general de la gala sin justificación.
- La utilización de elementos escénicos como pirotecnia escénica o aérea, la utilización de fuego, antorchas, pebeteros y otros soportes, confetis, serpentinas en papel, llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas, extintores, o cualquier otro tipo de combustible.
La organización controlará el acceso de los-as participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo a estos productos , siempre dentro de los planes de seguridad.
- Animales.
- La purpurina no biodegradable.
- La utilización de elementos decorativos procedentes de otros vestidos que sean identificados de forma evidente, así como el alquiler de estructuras o piezas de otros vestidos o espectáculos ya utilizados en galas anteriores o en otros concursos. En cambio, si se podrá utilizar material reciclado de otros trajes, tales como piedras, galones, plumas, et.
- La exhibición de cualquier tipo de publicidad, tanto en el conjunto de la fantasía del traje, como sobre el/la propio-a candidato-a.
- Quedará automáticamente descalificado-a del concurso si algún participante (Drag, bailarines-as, ayudante-s o cualquier persona del equipo) se encuentre en estado de ebriedad o bajo los efectos de sustancias estupefacientes.
- Quedará automáticamente descalificado del Drag o Drags que no presenten las homologaciones solicitadas de los atrezos, tal y como se especifica, igualmente, en el apartado número (4) cuatro.
- No se puede en ningún caso modificar el espectáculo presentado en la preselección de cara a la Gala Final, tampoco se podrá modificar el vestuario ni la música que le acompaña. Para ello se hará una revisión de vestuario antes de la misma, estando presente un representante de la asociación Drag, un participante de la organización. En caso que esto ocurriese se producirá la descalificación del Drag en cuestión de manera automática.
- La organización supervisará si las fantasías cumplen con las bases en cuestión de la originalidad completa o de elementos que forman parte de la fantasía y su seguridad, contando para este apartado con la asesoría de la Asociación Drag del Carnaval y pudiendo descalificar a las que no cumplan alguno de los puntos


Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha:	13-02-2024 09:26:27	
Nº expediente administrativo: 2024-000869 Código Seguro de Verificación (CSV): 5797AF8E737F0DC0C010144403525A87 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5797AF8E737F0DC0C010144403525A87				
Fecha de sellado electrónico:	13-02-2024 12:34:02	- 6/15 -	Fecha de emisión de esta copia:	13-02-2024 12:34:17





estipulados en las bases de este concurso. De cumplir algunos de estos puntos referenciados podrán desfilar, pero no podrá obtener premio.

- En caso de pérdida o rotura de este vestuario podrá de forma excepcional realizar nuevamente el mismo utilizando los mismos elementos y materiales que el presentado en la Gala de preselección.
- Los/las participantes se abstendrán de promocionar firmas comerciales o productos que no sean los propios de la firma comercial a quien representó en la Gala de preselección o en la Gala Final de Drag Queen o los aprobados por la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024.

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha:	13-02-2024 09:26:27
Nº expediente administrativo: 2024-000869 Código Seguro de Verificación (CSV): 5797AF8E737F0DC0C010144403525A87 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5797AF8E737F0DC0C010144403525A87			
Fecha de sellado electrónico:	13-02-2024 12:34:02	- 7/15 -	Fecha de emisión de esta copia:
			



PREMIOS.

Los premios establecidos por la organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024 son los siguientes:


- Drag Queen del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024 **TRES MIL EUROS (3.000,00€).**
- Primer-a clasificado-a **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00€).**
- Segundo-a clasificado-a **MIL ERUOS (1.000,00€).**
- Tercer clasificado-a **OCHOCIENTOS EUROS (800,00€).**
- Cuarto-a clasificado-a **SEISCIENTOS EUROS (600,00).**

El importe de los premios los recibirá el/la participante y las cantidades serán brutas, de ellas se deducirá las retenciones legales oportunas.

Asimismo, todos-as inscritos-as en las fechas establecidas en estas bases, deberán asistir a aquellos eventos previos a la Gala de preselección como a la Gala final de Drag Queen que la organización establezca y siguiendo las instrucciones en cuanto a vestimenta y maquillaje establecida por la misma.

Los-as candidatos-as premiados en la Gala Drag Queen del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024, están obligados a participar a cuantos actos sean requeridos por la organización de Carnaval Internacional de Maspalomas durante su año de reinado, que finalizará con la elección del Drag Queen del Carnaval 2025. La no asistencia, salvo por causa de fuerza mayor, a los actos y eventos que programe la organización en relación a los galardonados, lleva implícita la pérdida de los premios, tal como se establece en el apartado de Observaciones Generales.

Durante este periodo deberán abstenerse de promocionar firmas comerciales o productos que no sean los propios de la firma comercial representada en la gala de elección, o los aprobados por la organización. Los/las candidatos-as premiados-as podrán exhibir esta publicidad en la Gran Cabalgata en soportes según las medidas que la Organización autorice.

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 13-02-2024 09:26:27	
	Nº expediente administrativo: 2024-000869 Código Seguro de Verificación (CSV): 5797AF8E737F0DC0C010144403525A87 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5797AF8E737F0DC0C010144403525A87		
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2024 12:34:02	- 8/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2024 12:34:17	



OBSERVACIONES GENERALES

La organización del Carnaval Internacional de Maspalomas se reserva el derecho de modificar, si fuera necesario, el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto. El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases lleva implícito la pérdida de los premios y títulos que les pudieran corresponder. El hecho de participar en el concurso supone la aceptación total de las presentes bases.

En los supuestos de inscripción y caso que los participantes renuncien a participar en la Gala Drag Queen del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024, deberán realizar dicha renuncia de forma expresa siete (7) días antes de la celebración de la Gala del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024 a celebrar el día catorce de marzo de dos mil veinticuatro (14/03/2024).

La organización del Carnaval Internacional de Maspalomas no se hace responsable de la sustracción, pérdida, deterioro de los materiales, instrumentos, elementos escénicos, decorados, trajes, etc., propios de los participantes dentro del recinto del Carnaval, siendo la responsabilidad la custodia de los mismos de cada uno de los/las participantes en el evento.

Los/las participantes Drags con su inscripción para la Gala de Preselección y, en su caso, en la Gala final de Drag Queen, eximen al Ayuntamiento de La Villa de San Bartolomé de Tirajana, de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros o incluso frente al propio participante de cualquier daño o perjuicio que se pudiera ocasionar como consecuencia del espectáculo que de forma libre decida llevar a cabo el Drag y su equipo en cuestión.


Por último, El Ilustre Ayuntamiento de La Villa de San Bartolomé de Tirajana, se reserva el derecho de organizar una exposición con los trajes que hayan obtenido un premio en el presente concurso en los meses posteriores a la celebración del Carnaval, para lo cual los titulares comprometen a ceder de forma temporal las fantasías premiadas para ello. El Ayuntamiento se compromete a devolver las citadas fantasías en el mismo estado en el que fueron entregadas, asumiendo en su caso los posibles desperfectos causados.

El hecho de participar en el concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de firma electrónica.

La Concejala del Área de Gobierno de Turismo,
Festejos y Eventos

(Decreto nro. 3226/2023 de 21/06/2023)
Fdo: Yilena Vega Macías.

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 13-02-2024 09:26:27	
Nº expediente administrativo: 2024-000869 Código Seguro de Verificación (CSV): 5797AF8E737F0DC0C010144403525A87 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5797AF8E737F0DC0C010144403525A87			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2024 12:34:02	- 9/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2024 12:34:17	



DQ – 2)

**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ELECCIÓN DEL DRAG QUEEN
DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2024**

Nombre _____ Edad: _____

Nombre artístico: _____

Nombre del dúo o grupo en su caso: _____

DNI: _____ Teléfonos : _____ / _____ / _____

Domicilio : _____ Localidad : _____ CP: _____

Correo electrónico: _____

Título de la fantasía: _____

Tema musical : _____

Dimensiones: Alto _____ Ancho _____ Largo _____

Nº de participantes que salen a escena (*) : _____ Nº de ayudantes (que no salen a escena)(*) : _____

(*) Se deberá relacionar los nombres, apellidos y DNI de todos los participantes y ayudantes en elreverso de esta solicitud.

Nombre del representante:(**) _____

Tlf.: _____

(**) Será el único interlocutor válido con la Organización.

DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PATROCINADORA

D.Dña: _____ DNI: _____

Teléfonos : _____ / _____ / _____

Correo electrónico: _____

En representación de la empresa : _____

En calidad de : _____

CIF de la empresa : _____

E-mail: _____

Teléfonos : _____ / _____ / _____

Domicilio : _____

Localidad: _____ CP: _____



DISEÑADOR/ES

Nombre D.1: _____


DNI: _____ Teléfonos : _____ / _____

Correo electrónico: _____

Nombre D.2 : _____

DNI: _____ Teléfonos : _____ / _____

Correo electrónico: _____

Firmado por: YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 13-02-2024 09:26:27	
Nº expediente administrativo: 2024-000869 Código Seguro de Verificación (CSV): 5797AF8E737F0DC0C010144403525A87 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5797AF8E737F0DC0C010144403525A87		
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2024 12:34:02	- 12/15 -	

DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente Yo: _____
Con documento Nacional de Identidad Nº: _____
Mayor de edad y con domicilio en la calle _____
Nº _____ en el término municipal _____
Representación del Drag _____
Con DNI: _____ Y domicilio en la calle: _____
_____ del mismo término municipal.

DECLARO:

A. La veracidad de los datos documentación aportada.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado en la inscripción, aceptando el contenido íntegro de las bases de los concursos previamente publicadas, en señal de lo cual firmo el presente documento en La Villa de San Bartolomé de Tirajana, a ____ de ____ 2024.

Firma:



A efectos de hacer efectivo el premio que la candidata pudiera obtener se deberá aportar:

NOMBRE:

NIF / CIF:


DOMICILIO SOCIAL:

LOCALIDAD :

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

ALTA DE TERCEROS:

Firmado por: YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 13-02-2024 09:26:27	
Nº expediente administrativo: 2024-000869 Código Seguro de Verificación (CSV): 5797AF8E737F0DC0C010144403525A87 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5797AF8E737F0DC0C010144403525A87		
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2024 12:34:02	- 14/15 -	

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Illtre. Ayuntamiento de La Villa de San Bartolomé de Tirajana, con dirección en: Plaza Santiago, s/n, C.P. 35290, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas) a y provista de CIF núm. P3502000G.

2. Finalidad del tratamiento. : El Illtre. Ayuntamiento de La Villa de San Bartolomé de Tirajana va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar las solicitudes de participación en el desarrollo del Concurso de elección Drag Queen del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024.

3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval Internacional de Maspalomas, del 07 al 17 de marzo 2024. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval Internacional de Maspalomas declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: Al Illtre. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana ; A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes del carnaval así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de San Bartolomé de Tirajana, que le es propio como organizador general del Carnaval de Maspalomas declarado de interés turístico internacional.

6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)